

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 27 de 2022

PARA: **Juan Carlos Gonzalez Vasquez**
Director Técnico de Gestión Contractual

DE: Subdirectora General de Infraestructura

REFERENCIA: **Contrato IDU 1646 de 2020**, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1 ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS ESPECIALES" - **Solicitud Modificación No.4.**

Respetado Doctor González,

Por medio del presente escrito, atentamente me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda, elaborar **Modificación 4** al Contrato de la referencia del Proyecto Troncal Avenida Ciudad de Cali. Grupo 1, que incluya:

- | | |
|----|--|
| 1. | Análisis de la incorporación al Contrato de Obra IDU 1646-2020 de veintinueve (29) precios unitarios no previstos (NP'S). |
|----|--|

A continuación, se describen los antecedentes más relevantes del contrato objeto de Modificación, la solicitud del Contratista, el pronunciamiento de la Interventoría, así como el análisis realizado por la Dirección Técnica de Construcciones en conjunto con la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte de conformidad con lo previsto en el Manual de Supervisión y/o Interventoría aplicable.

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO.

1. Dentro de la Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-004-2020, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, le adjudicó al CONSORCIO CONEXIÓN 20, el Contrato de Obra No. 1646 de 2020, suscrito con el IDU, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.- GRUPO 1 ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS ESPECIALES".
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato, se pactó un Plazo Total Estimado de OCHENTA Y CUATRO (84) MESES contados a partir de la fecha de iniciación,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Informacion Publica

Al responder cite este número

el cual se empezó a contabilizar a partir del 26 de enero de 2021, que es la fecha de suscripción el Acta de Inicio. La ejecución del Contrato se dividió en las siguientes etapas:

ETAPA	DURACION DE ETAPA	PLAZO TOTAL
PRECONSTRUCCION	6 meses	84 Meses
CONSTRUCCION	18 meses	
MANTENIMIENTO	60 meses	

- Que conforme a la Cláusula once del mismo, el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$141.226.481.736)** equivalentes a 160.886,30 SMLMV para el año 2020.
- El Contrato de Obra No. 1646 de 2020 cuenta con las siguientes garantías para la Etapa de Construcción, así:



MEMORANDO



STEST

20223460197893

Informacion Publica

Al responder cite este número

PÓLIZA No.	ANEXO No	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO ACTUALIZACION	
CUMPLIMIENTO 400031315	6	4-10-2021	CONOCIMIENTO ACTA No. 13 CAMBIO DE ETAPA	
AMPARO	CERTIFICADO No.	VALOR (\$)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	400031315	\$512.493.637	21-09-2021	02-09-2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL	400031315	\$170.831.212	21-09-2021	02-09-2024
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	400031315	\$512.493.637	04-09-2021	03-09-2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				

PÓLIZA No.	ANEXO No	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO ACTUALIZACION	
RCE 400031327	6	4-10-2021	CONOCIMIENTO ACTA No. 13 CAMBIO DE ETAPA	
AMPARO	CERTIFICADO No.	VALOR (\$)	VIGENCIA DESDE	
RESPONSABILIDAD CIVIL	400031327	\$7.061.324.086,80	4-09-2021	26-01-2023
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VALLA EXTERIOR FIJA				

- Que la Entidad actualmente no adelanta procesos administrativos sancionatorios contra el Contratista de Obra.
- Para el Contrato de Obra IDU-1646-2020, se ha suscrito los siguientes modificatorios:

EVENTO CONTRACTUAL	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IDU 1646 DE 2020	FECHA
Modificación No. 1	Prorrogar la etapa de Preconstrucción en un (1) mes y ocho (8) días. Para lo cual se requiere modificar la Cláusula 4. PLAZO ESTIMADO.	25 de julio de 2021
Modificatorio No. 2	Trasladar la exigibilidad de las obligaciones del Contrato de Obra 1646-2020 dispuestas en las siguientes obligaciones 5.1.3, 5.1.4, 5.1.7, 5.1.8, y 5.1.9 a la Etapa de Construcción. Modificación de los numerales 5.1 Etapa de Preconstrucción y 5.2 Etapa de Construcción.	3 de septiembre de 2021
Modificatorio No. 3	Modificación CLÁUSULA 14.1 "REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN", Modificación CLÁUSULA 22 "HITOS Y CRONOGRAMA DE OBRAS", Modificación del Numeral 1.10 del Apéndice G. Modificación CLÁUSULA 6 "OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA". Modifica el Anexo 2 - TABLA DE HITOS DEL APÉNDICE G. Modifica Cláusula 4. Plazo estimado del Contrato. Primer inciso y tabla. Modifica la sección 14.4. de la Cláusula 14. Forma de Pago Retención de Garantía	14 de marzo de 2021

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

EVENO CONTRACTUAL	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IDU 1646 DE 2020	FECHA
	Modificar la sección 14.2. de la Cláusula 14. Forma de Pago Obras de Redes. Modificación del Parágrafo Tercero del numeral 5.1.5 ANTICIPO y Eliminación del parágrafo Quinto del numeral 5.1.5 ANTICIPO. Modificación APÉNDICE BIOSEGURIDAD COVID 19 por Versión 3.	

7. El día 4 de septiembre de 2021, se suscribió el Acta de cambio de etapa e inicio de la etapa de Construcción, actualmente el contrato se encuentra en la Etapa de Construcción.

II. SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA – CONSORCIO CONEXIÓN 20.

1. Análisis de la incorporación al Contrato de Obra IDU 1646-2020 de veintinueve (29) precios unitarios no previstos (NP'S).

El CONSORCIO CONEXIÓN 20, mediante comunicación SAL -00000785, de fecha 22 de noviembre de 2021, remitida por la Interventoría CONSORCIO INTERAVENIDAS mediante comunicación CIA_IDU_CMA0009_2020_1077, radicado IDU 20215261946012 del 26 de noviembre del 2021, realiza la solicitud de modificación al Contrato de Obra para la inclusión de los NP aprobados por la Interventoría y no objetados por el IDU, en los siguientes términos:

“(…)

1. FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Que el Contrato de Obra pública No. 1646 de 2020 en su Numeral 15.1.4. Ítems de Obra no previstos, establece lo siguiente:

“(…)Entendiéndose que los Ítems De Obra No Previstos aplican únicamente para las actividades o ítems de Obras para Redes, Obras de Adecuación De Desvíos y para Obras Especiales pagadas a precios unitarios, los ítems no previstos se definen como aquellos que no están incluidos en las condiciones originales del Contrato y por esta razón, no pueden ejecutarse con los precios del mismo, sin embargo, hacen parte inseparable de la obra contratada, o son necesarios para ejecutar esta obra o protegerla. (…)”

Igualmente: la citada cláusula señala:

(…) El Contratista debe justificar por escrito al Interventor, según el caso, la necesidad de la utilización de los Ítems De Obra No Previstos dentro del proyecto. El Interventor tiene la obligación de revisarlos, aprobarlos – en caso de estar de acuerdo con su necesidad de

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

utilización, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión – y remitirlos al supervisor del contrato de Interventoría del IDU (...)

Por ultimo con relación la inclusión en el contrato de Ítems de Obra no previstos, la misma cláusula establece:

“(…) Todo Ítem De Obra No Previsto aprobado por la Interventoría y no objetado técnicamente por el IDU durante la ejecución del Contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando con la incorporación de los ítems aludidos se exceda el valor del contrato. (...)”

De acuerdo con lo anterior mediante la comunicación SAL-00000606 radicada el 22 de septiembre de 2021, el Consorcio Conexión 20 envió a la interventoría una relación de ítems no previstos para las actividades o ítems de Obras para Redes, Obras de Adecuación De Desvíos y para Obras Especiales pagadas a precios unitarios. Por medio de la comunicación No. CIA_IDU_CMA009_2020_813 del 23 de septiembre de 2021 la INTERVENTORÍA radicado ante el IDU con el número 20215261569912 su concepto de aprobación a cincuenta y uno (51) ítems no previstos.

Mediante comunicación No. STEST 20213461528101 del 15 de octubre de 2021, el IDU emite concepto de NO OBJECCIÓN ante la INTERVENTORIA de los siguientes ítems no previstos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
NP-001	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-002	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-003	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-004	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-005	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=20" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-006	TEE HD EXTREMO LISO 12"x6" (Suministro e Instalación)	UN

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP-007	TAPON HD EXTREMO LISO D=4" (Suministro e Instalación)	UN
NP-008	LIMPIEZA DE SUMIDERS (Induye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN
NP-009	TUBERIA CONCRETO D=36" CL. I REFORZADO (Induye Suministro e Instalación)	ML
NP-010	TUBERIA CONCRETO D=44" CL. I REFORZADO (Induye Suministro e Instalación)	ML
NP-011	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=12" (Suministro e Instalación)	UN
NP-012	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN
NP-013	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRÁFICO DE DIÁMETRO DE 4", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN
NP-014	REDUCCION CONCENTRICA HD 6" x 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN
NP-015	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARADIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML
NP-016	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (Induye Suministro e Instalación)	ML
NP-017	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=24" (Induye Suministro e Instalación)	ML
NP-018	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (Induye Suministro e Instalación)	ML
NP-019	NIPLE 16" ACERO CARBON EXTREMOS BRIDA/EXTREMO LISO PARA CINTURON DE CIERRE L=1500mm (A). (ACERO). Suministro e Instalación	UN
NP-020	TUBERIA PVC PRESION E.L. PARA SOLDAR D=1 1/4" RDE 21 PSI 200 (Induye suministro e instalación)	ML
NP-021	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN. Induye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epóxico o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra.	CM/PER
NP-022	MANEJO DE AGUAS (Induye motobomba con combustible y operador)	HR

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP-023	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA TUBO Ø6", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML
NP-024	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA TUBO Ø4", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML
NP-025	EMPATE ORTOGONAL PVC-PVC 12"x6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE 12"x6" HD, 4 UNIONES, TUBERÍA RDE 21) (Suministro e Instalación)	UN
NP-026	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2" (Suministro e Instalación)	UN
NP-027	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura total: 1.376m	UN
NP-028	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.690mX1.1900m. Medidas Internas: 1.190mX0.690m. Altura total: 1.85m	UN
NP-029	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo común, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN

Qué de acuerdo con lo anterior, el Consorcio Conexión 20 por medio de la presente solicita incorporar en la lista de precios unitarios del contrato, considerando que se encuentra debidamente surtido el procedimiento para la aprobación y no objeción de los ítems no previstos.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados o adicionados cuando sea necesario, para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así, la ley faculta a las Entidades Estatales para modificar los contratos de común acuerdo, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación.

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

Asimismo, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 autoriza a las entidades estatales a adoptar medidas tendientes a garantizar la ejecución de los contratos, de tal forma que se proteja el interés general inmerso por definición en los contratos estatales y los recursos públicos que se están invirtiendo en su ejecución.

De igual manera, el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, relativo a las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte, es un instrumento a partir del cual se materializa el interés general definido en el artículo primero (1°) de la Constitución Política de Colombia de 1991, según el cual las entidades estatales contratantes ejercen una función pública, la cual puede ejercerse directamente o con la participación de los particulares.

Que con relación a las modificaciones contractuales la Jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, radicación No. 1952 de fecha 13 de agosto de 2009, señala:

(...) el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes. (...)” (Subrayado y resaltado nuestro)

En conclusión, la presente solicitud de modificación contractual, se encuentra encaminada a proteger el interés general y los recursos públicos que han sido dispuestos por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y Transmilenio, adoptando las medidas que se consideran necesarias para garantizar la correcta ejecución del Contrato.

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El consorcio Conexión 20 solicita incluir en la lista de precios unitarios del contrato los veintinueve (29) ítems de obra no previstos y no objetados, conforme lo establecido en el numeral 15.1.4. **Ítems de Obra no previstos** del contrato, a saber, los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
------	-------------	--------

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP-001	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-002	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-003	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-004	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-005	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=20" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-006	TEE HD EXTREMO LISO 12"x6" (Suministro e Instalación)	UN
NP-007	TAPON HD EXTREMO LISO D=4" (Suministro e Instalación)	UN
NP-008	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN
NP-009	TUBERIA CONCRET O D=36" CL. I REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-010	TUBERIA CONCRET O D=44" CL. I REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-011	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=12" (Suministro e Instalación)	UN
NP-012	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN
NP-013	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRÁFICO DE DIÁMETRO DE 4", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN
NP-014	REDUCCION CONCENTRICA HD 6" x 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN
NP-015	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARADIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML
NP-016	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-017	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=24" (Incluye Suministro e Instalación)	ML

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP-018	TUBERÍA P/V C.U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (Incluye Suministro e Instalación)	ML
NP-019	NIPLE 16" ACERO CARBON EXTREMOS BRIDA/EXT REMO LISO PARA CINTURON DE CIERRE L=1500mm (A). (ACERO). Suministro e instalación	UN
NP-020	TUBERÍA P/V C PRESION EL. PARA SOLDAR D=1 1/4" RDE 21 PSI 200 (Incluye suministro e instalación)	ML
NP-021	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN. Incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epóxico et o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra.	CM/PER
NP-022	MANEJO DE AGUAS (Incluye motobomba con combustible y operador)	HR
NP-023	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø6", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML
NP-024	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø4", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML
NP-025	EMPATE ORTOGONAL PVC-PVC 12"x6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE 12"x6" HD, 4 UNIONES, TUBERÍA RDE 21) (Suministro e Instalación)	UN
NP-026	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2" (Suministro e Instalación)	UN
NP-027	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura total: 1.376m	UN
NP-028	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.690mX1.1900m. Medidas Internas: 1.190mX0.690m. Altura total: 1.85m	UN
NP-029	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo común, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN

La modificación solicitada por medio de la presente no generara tiempo adicional ni costos adicionales para la entidad. (...)"

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

III. SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA.

1. Análisis de la incorporación al Contrato de Obra IDU 1646-2020 de veintinueve (29) precios unitarios no previstos (NP'S).

- La Interventoría mediante comunicación CIA_IDU_CMA009_2020_1077 radicado IDU No. 20215261946012 del veintiséis (26) de noviembre de 2021, manifestó lo siguiente:

“(…)

Por medio de la presente remitimos el Análisis de Precios No Previstos, para el Contrato de Obra No. 1646 de 2020, estos APU's cuentan con la verificación y aprobación de Interventoría, ya que se ajusta a los listados de Precios Tope IDU. Adjuntamos igualmente los siguientes documentos:

- Acta de fijación de precios no previstos No. 01 (noviembre 05/21),
- Cuadro de reversión de precios no previstos

por medio de la cual se pactaron y establecieron los precios unitarios no previstos
“(…)”

Relaciona la Interventoría en su comunicación los ítems objeto de inclusión, unidad de medida, precio y la justificación que obliga la necesidad de cada ítem, lo anterior:

“(…)”

Dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el manual de interventoría No 7, numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS y a lo indicado en el contrato de obra numeral 15.1.4. Ítems de Obra no previstos, el cual reza lo siguiente:

“El Contratista debe justificar por escrito al Interventor, según el caso, la necesidad de la utilización de los Ítems De Obra No Previstos dentro del proyecto. El Interventor tiene la obligación de revisarlos, aprobarlos – en caso de estar de acuerdo con su necesidad de utilización, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión – y remitirlos al supervisor del contrato de Interventoría del IDU”.

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

- En atención a la comunicación de Interventoría, la Entidad mediante comunicación STEST 20223460068431 del 14 de enero de 2022 emite concepto de no recibido a la reversión y fijación de los precios unitario NP citados, por las siguientes razones:
 - Se debe anexar el balance general que incluya los NP a incorporar.
 - Se debe verificar el lo, el cual corresponde al mes del último día de cierre del proceso. favor verificar el link <https://www.colombiacompra.gov.co/sala-deprensa/noticias/el-cierre-del-proceso-de-contratacion-publica-en-laplataforma-del-secop-ii> de la página Colombia Compra Eficiente, donde se puede establecer el concepto en mención.
 - Atender las instrucciones del diligenciamiento del formato del cuadro de reversión de Precios No Previstos.
 - Dentro de la hoja de cálculo incluir el cuadro de ICCP del DANE.
 - La operación del factor de reversión debe incluir redondeo a 5 dígitos y el precio unitario debe ser redondeado acero.
- La Interventoría mediante comunicado CIA_IDU_CMA009_2020_1390 con radicado IDU 20225260137052 del 26 de enero de 2022, remite para concepto de la entidad, Cuadro de reversión de precios no previstos No 01, Acta No 01 de fijación de precios no previstos y Balance No 01 del NP 01 al NP 029.
- La Entidad mediante comunicación STEST 20223460708861 del 6 de abril de 2022 emite concepto de recibido a la reversión y fijación de los veintinueve precios unitario NP, no hace comentarios al balance remitido y solicita la remisión de las actas debidamente firmadas:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (Sep/20)	Vr Unitario Con AIU Reversado al Mes Base (Sep/20)
NP-001	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 50.235	\$ 66.773,00
NP-002	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 71.034	\$ 94.419,00
NP-003	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 101.823	\$ 135.344,00
NP-004	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 173.041	\$ 230.008,00
NP-005	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=20" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 286.267	\$ 380.509,00
NP-006	TEE HD EXTREMO LISO 12"x6" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 1.883.020	\$ 2.502.929,00
NP-007	TAPON HD EXTREMO LISO D=4" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 108.172	\$ 143.783,00

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP-008	LIMPIEZA DE SUMDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	\$ 68.938	\$ 91.633,00
NP-009	TUBERIA CONCRETO D=36" CL. I REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 851.406	\$ 1.131.697,00
NP-010	TUBERIA CONCRETO D=44" CL. I REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 1.190.052	\$ 1.581.829,00
NP-011	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=12" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 4.383.783	\$ 5.826.968,00
NP-012	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	\$ 720.337	\$ 957.479,00
NP-013	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRÁFICO DE DIÁMETRO DE 4", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	\$ 729.877	\$ 970.160,00
NP-014	REDUCCION CONCENTRICA HD 6" x 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	\$ 284.944	\$ 378.750,00
NP-015	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	\$ 11.353	\$ 15.091,00
NP-016	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 139.273	\$ 185.123,00
NP-017	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=24" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 428.248	\$ 569.232,00
NP-018	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 617.214	\$ 820.407,00
NP-019	NIPLE 16" ACERO CARBON EXTREMOS BRIDA/EXTREMO LISO PARA CINTURON DE CIERRE L=1500mm (A). (ACERO). Suministro e instalación	UN	\$ 1.398.359	\$ 1.858.713,00
NP-020	TUBERIA PVC PRESION E.L. PARA SOLDAR D=1 1/4" RDE 21 PSI 200 (Incluye suministro e instalación)	ML	\$ 10.585	\$ 14.070,00
NP-021	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN. Incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epóxico et o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra.	CMPER	\$ 1.279	\$ 1.700,00
NP-022	MANEJO DE AGUAS (Incluye motobomba con combustible y operador)	HR	\$ 8.826	\$ 11.732,00
NP-023	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø6", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML	\$ 77.881	\$ 103.520,00
NP-024	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø4", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML	\$ 39.913	\$ 53.053,00
NP-025	EMPATE ORTOGONAL PVC-PVC 12"x6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE 12"x6" HD, 4 UNIONES, TUBERÍA RDE 21) (Suministro e Instalación)	UN	\$ 2.576.948	\$ 3.425.305,00
NP-026	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 5.016	\$ 6.667,00
NP-027	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura total: 1.376m	UN	\$ 597.933	\$ 794.779,00
NP-028	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.690mX1.1900m. Medidas Internas: 1.190m X0.690m Altura total: 1.85m	UN	\$ 1.294.952	\$ 1.721.263,00

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP-029	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN	\$ 2.202.271	\$ 2.927.281,00
--------	--	----	--------------	-----------------

- La Interventoría mediante comunicación CIA_IDU_CMA009_2020_1733 con radicado IDU del 20225260696752 del 18 de abril de 2022, remite para análisis y recibo de la entidad el oficio SAL-00001214 Alcance oficio SAL00001208 “Respuesta oficio CIA_IDU_CMA009_2020_1700 REMISION DE OFICIO 20223460708861”, donde se informa lo siguiente:

“(…) Mediante la presente, Consorcio Inter Avenidas como interventor del Contrato de obra No. 1646 de 2020 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el oficio en mención en el asunto, donde se informa a cerca de la incorporación en el listado, los ítems del 024 al 029, correspondientes al cuadro de reversión de precios no previstos No 1, acta No 01 de fijación de precios no previstos y balance de cantidades correspondiente al acta de fijación N° 1, debidamente firmados, con el fin de continuar con el proceso para la inclusión de los No previstos al contrato.” (sic – Lo correcto es del 001 al 029) (…)”

IV. ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1666 DE 2020 CON EL APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE.

INCORPORACIÓN DE VENTINUEVE (29) PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS (NP), APROBADOS AL CONTRATO DE OBRA 1646-2020.

De conformidad con la solicitud del Contratista avalada por la Interventoría en su comunicación CIA_IDU_CMA009_2020_1077 radicado IDU No 20215261946012 del veintiséis (26) de noviembre de 2021, en la que la Interventoría CONSORCIO INTERAVENIDAS solicita la Modificación al contrato de Obra IDU 1646 de 2020, esta Supervisión concluye que toda vez que a la fecha, se cuenta con la aprobación de 29 ítems de Precios Unitarios No previstos, aprobados por la interventoría y No objetados por el IDU, mediante comunicación STES 20213461528101 del 15 de octubre de 2021 (NP 001 al 029) y estos son requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, la supervisión ve viable y procedente su inclusión.

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Informacion Publica

Al responder cite este número

A continuación, se relacionan cada uno de los veintinueve (29) Ítems no previstos, que se requiere incorporar, con los datos de los precios unitarios y las comunicaciones con las que estos Ítems No previstos fueron presentados al IDU, No objetados por la entidad y las actas de fijación y reversión suscritas, citando Cuadro de reversión de precios no previstos No. 01, Acta No. 01 de fijación de precios no previstos (noviembre 05/21), así como el Concepto de recibido de la reversión y fijación, como se lee a continuación:

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO UNITARIO PACTADO	PRECIO UNITARIO REVERSADO AL MES BASE (septiembre de 2020)	No. ACTA DE FIJACIÓN- REVERSIÓN	PRESENTACION NPS A IDU (No. Radicado y Fecha)	NO OBJECCIÓN DE NPS IDU (No. Radicado y Fecha)	ACTA DE FIJACIÓN Y ACTA DE REVERSIÓN (No. Radicado y Fecha)	NO OBJECCIÓN -ACTA DE REVERSIÓN Y ACTA DE FIJACIÓN IDU (No. Radicado y Fecha)
NP-001	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 52.129	\$ 50.235	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-002	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 73.712	\$ 71.034	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-003	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 105.662	\$ 101.823	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-004	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 179.565	\$ 173.041	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-005	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=20" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 297.059	\$ 286.267	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-006	TEE HD EXTREMO LISO 12x6" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 1.954.009	\$ 1.883.020	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-007	TAPON HD EXTREMO LISO D=4" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 112.250	\$ 108.172	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-008	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	\$ 71.537	\$ 68.938	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO UNITARIO PACTADO	PRECIO UNITARIO REVERSADO AL MES BASE (septiembre de 2020)	No. ACTA DE FIJACIÓN-REVERSIÓN	PRESENTACION NPS A IDU (No. Radicado y Fecha)	NO OBJECCIÓN DE NPS IDU (No. Radicado y Fecha)	ACTA DE FIJACIÓN Y ACTA DE REVERSIÓN (No. Radicado y Fecha)	NO OBJECCIÓN -ACTA DE REVERSIÓN Y ACTA DE FIJACIÓN IDU (No. Radicado y Fecha)
NP-009	TUBERIA CONCRET OD=36" CL. I REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 883.504	\$ 851.406	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-010	TUBERIA CONCRET OD=44" CL. I REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 1.234.917	\$ 1.190.052	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-011	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=12" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 4.549.050	\$ 4.383.783	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-012	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DEDÍAMETRO DE 6". LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	\$ 747.493	\$ 720.337	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-013	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRAFICODE DIÁMETRO DE 4". LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	\$ 757.393	\$ 729.877	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-014	REDUCCION CONCENTRICA HD 6" x 4"(SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	\$ 295.686	\$ 284.944	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-015	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	\$ 11.781	\$ 11.353	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-016	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 144.524	\$ 139.273	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-017	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=24" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 444.393	\$ 428.248	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-018	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 640.483	\$ 617.214	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V9



MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO UNITARIO PACTADO	PRECIO UNITARIO REVERSADO AL MES BASE (septiembre de 2020)	No. ACTA DE FIJACIÓN- REVERSIÓN	PRESENTACION NPS A IDU (No. Radicado y Fecha)	NO OBJECCIÓN DE NPS IDU (No. Radicado y Fecha)	ACTA DE FIJACIÓN Y ACTA DE REVERSIÓN (No. Radicado y Fecha)	NO OBJECCIÓN -ACTA DE REVERSIÓN Y ACTA DE FIJACIÓN IDU (No. Radicado y Fecha)
NP-019	NIPLE 16" ACERO CARBON EXTREMOS BRIDA/EXTREMO LISO PARA CINTURON DE CIERRE L=1500mm (A). (ACERO). Suministro e instalación	UN	\$ 1.451.077	\$ 1.398.359	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-020	TUBERIA PVC PRESION E.L. PARA SOLDAD=1 1/4" RDE 21 PSI 200 (Incluye suministro e instalación)	ML	\$ 10.984	\$ 10.585	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-021	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN. Incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epóxico o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra.	CMPE R	\$ 1.327	\$ 1.279	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-022	MANEJO DE AGUAS (Incluye motobomba con combustible y operador)	HR	\$ 9.159	\$ 8.826	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-023	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA TUBO Ø6", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML	\$ 80.817	\$ 77.881	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-024	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA TUBO Ø4", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML	\$ 41.418	\$ 39.913	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-025	EMPATE ORTOGONAL PVC- PVC 12"x6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE 12"x6" HD, 4 UNIONES, TUBERÍA RDE 21) (Suministro e instalación)	UN	\$ 2.674.098	\$ 2.576.948	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-026	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=Z (Suministro e instalación)	UN	\$ 5.205	\$ 5.016	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V9



MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO UNITARIO PACTADO	PRECIO UNITARIO REVERSADO AL MES BASE (septiembre de 2020)	No. ACTA DE FIJACIÓN-REVERSIÓN	PRESENTACION NPS A IDU (No. Radicado y Fecha)	NO OBJECCIÓN DE NPS IDU (No. Radicado y Fecha)	ACTA DE FIJACIÓN Y ACTA DE REVERSIÓN (No. Radicado y Fecha)	NO OBJECCIÓN -ACTA DE REVERSIÓN Y ACTA DE FIJACIÓN IDU (No. Radicado y Fecha)
NP-027	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura total: 1.376m	UN	\$ 620.475	\$ 597.933	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-028	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.690mX1.1900m. Medidas Internas: 1.190m X0.690m Altura total:1.85m	UN	\$ 1.343.771	\$ 1.294.952	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-029	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo común, escalera de gabi concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN	\$ 2.285.296	\$ 2.202.271	1	20215261451432 del 2 de septiembre de 2021	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20225260137052 del 26 de enero 2022	20223460708861 del 6 de abril de 2022

Respecto al balance del contrato que representan los Precios Unitarios no Previstos del NP 01 al NP 029, realizando el análisis financiero del contrato de obra y remitido por la Interventoría mediante comunicado comunicación CIA_IDU_CMA009_2020_1733, radicado 20225260696752 de 18 de abril de 2022, se evidencia lo siguiente:

El Contrato una vez actualizadas las cantidades de los ítems contractuales tiene un saldo por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 137.290'437.580,00 M/CTE).**

En línea con lo anterior, se presenta el balance del Contrato de Obra a la fecha:

18

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICION O MAYOR VALOR	VALOR ACTUAL	VALOR EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR
				(actas anteriores)	
VALOR PARA LAS OBRAS DE PARA REDES (INCLUYE AIU):	\$ 10.517.492.650,00	\$ 1.165.448.193,00	\$ 11.682.940.843,00	\$ 192.711.585,00	\$ 11.490.229.258,00
VALOR PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE DESVÍOS (INCLUYE AIU):	\$ 2.590.082.210,00	\$ 0,00	\$ 2.590.082.210,00	\$ 0,00	\$ 2.590.082.210,00
VALOR PARA LAS OBRAS ESPECIALES (INCLUYE AIU):	\$ 833.554.458,00	\$ 0,00	\$ 833.554.458,00	\$ 0,00	\$ 833.554.458,00
VALOR PARA LA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN - INCLUIDO EL AIU (Solo aplica para obras enmarcadas en el esquema 1):	\$ 67.849.114.215,00	\$ 0,00	\$ 67.849.114.215,00	\$ 2.557.708.059,00	\$ 65.291.406.156,00
COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE AJUSTES EIVA)	\$ 383.611.543,00	\$ 0,00	\$ 383.611.543,00	\$ 0,00	\$ 383.611.543,00
VALOR PARA REEMBOLSO DE COMPENSACIONES SDA:	\$ 41.363.965,00	\$ 0,00	\$ 41.363.965,00	\$ 0,00	\$ 41.363.965,00
ENSAYOS DE LABORATORIO Y COMPENSACIONES SDA	\$ 424.975.508,00	\$ 0,00	\$ 424.975.508,00		
VALOR GLOBAL PARA LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST	\$ 5.038.120.219,00	\$ 0,00	\$ 5.038.120.219,00	\$ 293.878.162,00	\$ 4.744.242.057,00

19

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

VALOR GLOBAL PARA REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 2.448.984.016,00	\$ 0,00	\$ 2.448.984.016,00	\$ 370.051.024,00	\$ 2.078.932.992,00
VALOR GLOBAL PARA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	\$ 4.044.003.936,00	\$ 0,00	\$ 4.044.003.936,00	\$ 355.537.237,00	\$ 3.688.466.699,00
VALOR ESTIMADO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	\$ 11.586.091.537,00	\$ 0,00	\$ 11.586.091.537,00	\$ 0,00	\$ 11.586.091.537,00
VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES	\$ 35.488.515.096,00	-\$ 1.165.448.193,00	\$ 34.323.066.903,00	\$ 41.318.804,00	\$ 34.281.748.099,00
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	\$ 405.547.891,00	\$ 0,00	\$ 405.547.891,00	\$ 124.839.285,00	\$ 280.708.606,00
TOTAL PAGADO	\$ 141.651.457.244,00	\$ 0,00	\$ 141.651.457.244,00	\$ 3.936.044.156,00	\$ 137.290.437.580,00

20

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

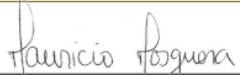


STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESENTE		ACUMULADAS		ACTUALIZADAS		JUSTIFICACIÓN	
Cod IDU	ITEM DE PAGOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR UNITARIO CON AJUSTE	VALOR TOTAL							
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AJUSTE)					\$ 91.706.243.930,00						\$ 92.089.691.726,00	
		COSTOS ESTIMADOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO INCLUYE AJUSTES E IVA					\$ 363.811.543,00						\$ 363.811.543,00	
		COSTOS ESTIMADOS PARA COMPENSACIONES OBRAS (INCLUYE AJUSTES)					\$ 41.363.985,00						\$ 41.363.985,00	
		VALOR PARA REEMBOLSO DE COMPENSACIONES Y ENSAYOS DE LABORATORIO					\$ 424.075.528,00						\$ 424.075.528,00	
		VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACION AMBIENTAL PARA ETAPA DE PRECONSTRUCCION					\$ 131.037.843,00						\$ 131.037.843,00	
		VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACION AMBIENTAL PARA ETAPA DE CONSTRUCCION					\$ 4.337.262.843,00						\$ 4.337.262.843,00	
		VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACION AMBIENTAL PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO					\$ 586.089.733,00						\$ 586.089.733,00	
		VALOR PARA REMUNERACION AMBIENTAL Y 99%					\$ 5.054.389.219,00						\$ 5.054.389.219,00	
		VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACION DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACION ESTRATEGICA PARA ETAPA DE PRECONSTRUCCION					\$ 236.889.811,00						\$ 236.889.811,00	
		VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACION DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACION ESTRATEGICA PARA ETAPA DE CONSTRUCCION					\$ 488.282.734,00						\$ 488.282.734,00	
		VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACION DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACION ESTRATEGICA PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO					\$ 1.227.101.891,00						\$ 1.227.101.891,00	
		VALOR PARA REMUNERACION DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACION ESTRATEGICA					\$ 2.448.064.516,00						\$ 2.448.064.516,00	
		VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACION POR MANEJO DE TRAFICO, SEÑALIZACION Y DESEÑOS PARA ETAPA DE PRECONSTRUCCION					\$ 232.463.444,00						\$ 232.463.444,00	
		VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACION POR MANEJO DE TRAFICO, SEÑALIZACION Y DESEÑOS PARA ETAPA DE CONSTRUCCION					\$ 3.254.418.096,00						\$ 3.254.418.096,00	
		VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACION POR MANEJO DE TRAFICO, SEÑALIZACION Y DESEÑOS PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO					\$ 599.891.426,00						\$ 599.891.426,00	
		VALOR PARA REMUNERACION POR MANEJO DE TRAFICO, SEÑALIZACION Y DESEÑOS					\$ 4.044.003.006,00						\$ 4.044.003.006,00	
		SUBTOTAL COSTOS ESTIMADOS DE OBRAS					\$ 93.746.327.212,00						\$ 94.011.179.408,00	
		VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES					\$ 20.488.916.096,00		\$ -1.165.448.193,00		\$ -1.165.448.193,00		\$ 34.533.986.363,00	
		MEDECAS DE SOBRESUCCESION					\$ 485.547.897,00						\$ 485.547.897,00	
		VALOR ESTIMADO PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO					\$ 11.586.091.837,00						\$ 11.586.091.837,00	
		VALOR TOTAL CONTRACTUAL					\$ 141.228.481.738,00						\$ 141.228.481.738,00	
VALOR TOTAL DE MAYORES CANTIDADES APROBADAS POR INTERVENTORIA													\$ 0,00	
VALOR TOTAL DE NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU													\$ 1.165.448.193,00	
VALOR TOTAL DE COMPROMISOS														
VALOR TOTAL DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES REEMPLAZADAS POR NPS APROBADOS POR INTERVENTORIA Y NO OBJETADOS POR EL IDU														
VALOR TOTAL AL FONDO DE COMPENSACIONES INCLUIDO AL													\$ -1.165.448.193,00	
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO													\$ 141.228.481.738,00	


ING MAURICIO MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSEJO CONECONOMICO


ING JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSEJO INTERMUNICIPAL

Una vez incluidos los **VEINTINUEVE (29)** precios unitarios No Previstos al contrato de Obra 1646 de 2020, los cuales tienen un valor total de **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.165'448.193,00) INCLUIDO A.I.U.**, y acorde con el balance presentado por el Contratista y avalado por la Interventoría y remitida al IDU mediante comunicación CIA_IDU_CMA009_2020_1733 con radicado 20225260696752 de 18 de abril de 2022, se informa que estos recursos serán cubiertos por el Fondo de Compensación, acorde con lo establecido en el Numeral 15 del contrato de obra.

En línea con lo anterior, la forma de pago de los **VEINTINUEVE (29)** ítems no previstos se realizará conforme lo establecido en Numeral 15.- PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACION, numeral 15.1. Mayores Cantidades de Obras para Redes – 15.1.4 ítems de Obra No Previstos, del Contrato de Obra IDU-1646-2020.

El IDU establece dentro del numeral 7.3 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o supervisión de Contratos V.7 del IDU, que:

“(...) Tal como lo ha definido el Consejo de Estado, (...) las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro

21

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial

(...)

El contratista debe justificar por escrito al interventor o Supervisor, según el caso, la necesidad de la utilización de los ítems no previstos dentro del proyecto. El interventor tiene la obligación de revisarlos, aprobarlos – en caso de estar de acuerdo con su necesidad de utilización, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión – y remitirlos al supervisor del IDU.

Todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y no objetado por la supervisión durante la ejecución del Contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando la incorporación de los ítems aludidos se (SIC) exceda el valor del contrato. (...)

En tal sentido, se concluye que es necesario, conveniente y oportuno, incluir los **veintinueve (29) ítems no previstos**, en los términos detallados en las comunicaciones que soportan la solicitud y en tal virtud, proceder con la modificación solicitada por el CONSORCIO CONEXIÓN 20, al Contrato de Obra IDU-1646-2020.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Técnica de Construcciones, en su calidad de supervisora del Contrato de Interventoría IDU-1666-2020 que ejerce control y vigilancia del Contrato de Obra IDU-1646-2020, teniendo en cuenta la solicitud del Contratista, aprobada por la Interventoría, recomienda a la Ordenación del Gasto, solicitar la elaboración de la **Modificación Contractual No. 4** al Contrato de Obra No. IDU-1646 de 2020, en los siguientes términos:

ARTICULADO PROPUESTO.

CLÁUSULA 1. MODIFICACION: Incluir a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1646-2020, Veintinueve (29) Ítems No Previstos, conforme lo establecido en la NUMERAL 15, SUB NUMERAL 15.1.4. Ítems de Obra no previstos, a saber:

NP	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO UNITARIO PACTADO	PRECIO UNITARIO REVERSADO AL MES BASE (septiembre de 2020)	NO OBJECCIÓN DE NPS IDU (No. Radicado y Fecha)	NO OBJECCIÓN -ACTA DE REVERSIÓN Y ACTA DE FIJACIÓN IDU (No. Radicado y Fecha)
----	-------------	----	-------------------------	--	--	---

22

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP-001	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 52.129	\$ 50.235	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-002	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 73.712	\$ 71.034	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-003	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 105.662	\$ 101.823	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-004	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=16" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 179.565	\$ 173.041	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-005	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=20" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 297.059	\$ 286.267	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-006	TEE HD EXTREMO LISO 12"x6" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 1.954.009	\$ 1.883.020	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-007	TAPON HD EXTREMO LISO D=4" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 112.250	\$ 108.172	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-008	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (Incluye Cargue, Retiro y Disposición Final de Sobrantes)	UN	\$ 71.537	\$ 68.938	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-009	TUBERIA CONCRETO D=36" CL. I REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 883.504	\$ 851.406	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-010	TUBERIA CONCRETO D=44" CL. I REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 1.234.917	\$ 1.190.052	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-011	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=12" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 4.549.050	\$ 4.383.783	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022

23

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Informacion Publica

Al responder cite este número

NP-012	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE DE DIÁMETRO DE 6", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	\$ 747.493	\$ 720.337	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-013	KIT DE NIVELACIÓN PARA HIDRANTE TRÁFICO DE DIÁMETRO DE 4", LONGITUD 400mm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN (INCLUYE TRANSPORTE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN).	UN	\$ 757.393	\$ 729.877	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-014	REDUCCION CONCENTRICA HD 6" x 4"(SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	\$ 295.686	\$ 284.944	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-015	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	\$ 11.781	\$ 11.353	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-016	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=14" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 144.524	\$ 139.273	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-017	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=24" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 444.393	\$ 428.248	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-018	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (Incluye Suministro e Instalación)	ML	\$ 640.483	\$ 617.214	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-019	NIPLE 16" ACERO CARBON EXTREMOS BRIDA/EXTREMO LISO PARA CINTURON DE CIERRE L=1500mm (A). (ACERO). Suministro e instalación	UN	\$ 1.451.077	\$ 1.398.359	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-020	TUBERIA PVC PRESION E.L. PARA SOLDAR D=1 1/4" RDE 21 PSI 200 (Incluye suministro e instalación)	ML	\$ 10.984	\$ 10.585	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-021	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN. Incluye la detección de refuerzo para perforación, la perforación, limpieza de la perforación con chorro de aire, suministro de materiales (relleno epóxico et o equivalente, brocas), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, manejo de desperdicios, mano de obra.	CMPE R	\$ 1.327	\$ 1.279	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022

24

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

NP-022	MANEJO DE AGUAS (Incluye motobomba concombustible y operador)	HR	\$ 9.159	\$ 8.826	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-023	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø6", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML	\$ 80.817	\$ 77.881	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-024	TUBERÍA FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD NEGRA. TUBO Ø4", TUBERÍA PEAD, PE100, SDR17, DN50, PE.	ML	\$ 41.418	\$ 39.913	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-025	EMPATE ORTOGONAL PVC-PVC 12"x6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE 12"x6" HD, 4 UNIONES, TUBERÍA RDE 21) (Suministro e Instalación)	UN	\$ 2.674.098	\$ 2.576.948	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-026	ADAPTADOR TERMINAL CAMPANA PVC D=2" (Suministro e Instalación)	UN	\$ 5.205	\$ 5.016	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-027	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ALUMBRADO PUBLICO Y ACOMETIDAS EN BAJA NORMA. CODENSA CS 274 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.15m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 0.90 x 0.90m. Medidas Internas: 0.60 x 0.60m. Altura total: 1.376m	UN	\$ 620.475	\$ 597.933	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-028	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACION EN M.T. Y B.T. NORMA CODENSA CS 275 (Norma 2018-2019) (Incluye concreto de base, muros de espesor 0.25m, pañete, recebo común, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.690mX1.1900m. Medidas Internas: 1.190m X0.690m. Altura total:1.85m	UN	\$ 1.343.771	\$ 1.294.952	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022
NP-029	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo común, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN	\$ 2.285.296	\$ 2.202.271	20213461528101 del 15 de octubre de 2021	20223460708861 del 6 de abril de 2022

25

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

PARÁGRAFO PRIMERO: Los veintinueve (29) Ítems de Precios Unitarios No previstos, aprobados por la Interventoría y No objetados por el IDU mediante comunicación STEST 20213461528101 del 15 de octubre de 2021, y aceptados mediante el oficio IDU STEST 20223460708861 del 6 de abril de 2022, y con fijación de precios mediante el cuadro de reversión de precios no previstos No 01, Acta No 01 de no previstos y Balance No 01 de los NP 01 al NP 029.

V. ANALISIS JURIDICO DEL AREA Y SUSTENTO JURÍDICO.

La modificación solicitada por el Contratista no representa ninguna vulneración a los principios de contratación pública, toda vez que tal modificación se origina en eventos excepcionales de carácter técnico, que han surgido con posterioridad a la adjudicación del Contrato, como es la disponibilidad real y actual de predios, las maniobras a cargo de terceros y la viabilidad técnica requerida para intervención de redes húmedas.

Por todo lo anterior, se trata de situaciones especiales que se han presentado durante la Etapa de Construcción del Contrato, que impiden cumplir con las limitantes reguladas en el mismo y en sus apéndices. Adicionalmente, se trata de situaciones que han sido evidenciadas durante la ejecución del Contrato que fueron debidamente revisadas, avaladas y confirmadas por el Interventor y la supervisión técnica del IDU, respecto de los cuales no se podría alegar un desconocimiento de los principios de contratación pública, en la medida en que todos los interesados (incluido el Contratista) contaron con la misma información durante el proceso de selección, pero que en la actualidad y en la práctica están imposibilitando el cumplimiento del cronograma actual y la modificación del mismo con las limitantes reguladas.

Sobre el particular, es importante señalar que la jurisprudencia ha sido clara al señalar que, al momento de la estructuración de un proyecto, es difícil regular detalladamente todas las situaciones que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de un contrato.

Entonces, teniendo en cuenta la imposibilidad de prever desde el contrato inicialmente estructurado todas las posibles situaciones que pueden ocurrir durante la ejecución, y con miras a evitar conflictos entre los contratantes o afectaciones al desarrollo de aquél, se permite la modificación de ciertos aspectos del contrato.

Sin embargo, el límite a estas modificaciones está dado por su naturaleza, en la medida en que no pueden ser sustanciales, así como tampoco se pueden realizar modificaciones sobre aspectos que fueron tenidos en cuenta por el IDU como criterios de calificación de los contratistas.

26

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

Además de la fundamentación legal y reglamentaria expuesta, se presenta a continuación la argumentación jurídica que soporta la presente solicitud de Modificación del Contrato de Obra IDU-1646-2020, así:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo o Ley 1437 de 2011 dentro de los principios orientados de la función administrativa contemplan los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Buena Fe, Responsabilidad, Coordinación y Transparencia, entre otros, aplicables todos en materia de contratación estatal, para la consecución de los fines del Estado.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, dispone:

“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines

Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar los contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

A su vez, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, expresa que: *“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que,*

27

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.”¹

La posibilidad de introducir modificaciones al contrato estatal se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. Lo que no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante, pues, por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica.

A su vez, la Corte Constitucional respecto de la modificación contractual, ha establecido que:

“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato”.²

“Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20013, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal⁴. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”⁵

¹ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.

² Ibid. Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

³ M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

⁴ Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1ª de 1991).

⁵ Cfr. Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: “¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos?”

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

"2.1.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.⁶ En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso (...)"

Así mismo, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permita la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

En relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que:

"En general, es válido afirmar que la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política.

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto alta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."⁷ (Resaltado fuera del texto).

⁶ Esta clasificación es tomada de la literatura del análisis económico del derecho. Ver WILLIAMSON, Oliver E. "Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations". En: Journal of Law and Economics, Vol. 22, No. 2 (Oct.1979), pp. 233-261. SHAVELL, Steven. "Foundations of Economic Analysis of Law". Harvard University Press, 2004. Dentro de esta literatura, también se señalan como causas de los contratos incompletos, (i) los altos costos de estructuración del contrato, esto es, las altas inversiones que deben realizar las partes para prever las contingencias y diseñar remedios; cuando tales costos exceden los beneficios esperados por las partes, estas últimas pueden optar por celebrar contratos incompletos y dejar por fuera, por ejemplo, provisiones o cláusulas relacionadas con contingencias de baja probabilidad. (ii) Los altos costos de hacer cumplir ciertas cláusulas, y (iii) la dificultad posterior de probar en sede judicial la ocurrencia de ciertas contingencias o variables, entre otras. Vale la pena mencionar que por estas razones la mayoría de los contratos tienden a ser incompletos.

⁷ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Padomó.

MEMORANDO



STEST
20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. La jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista *“una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes”*⁸ y que dicha modificación sea *“en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica”*⁹.

Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil previamente citado, se establece que:

“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.”¹⁰(Subraya fuera de texto)

Entonces, teniendo en cuenta la imposibilidad de prever desde el contrato inicialmente estructurado todas las posibles situaciones que pueden tener lugar durante la ejecución, y con miras a evitar conflictos entre los contratantes o afectaciones al desarrollo de aquél, se permite la modificación de ciertos aspectos del contrato. No obstante, la misma Sala de Consulta y Servicio Civil ha conceptualizado lo siguiente:

“el Consejo de Estado ha señalado la prohibición para la Administración de modificar las condiciones sustanciales del contrato estatal y de su pliego de condiciones, incluido el objeto y los criterios habilitantes y de ponderación aplicados en el proceso de selección.

Corresponderá determinar la noción de “condiciones sustanciales del contrato”, que debe definirse en función de cada caso en concreto, según la naturaleza del contrato y las

⁸ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.

⁹ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretel Chaljub.

¹⁰ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique Jose Arboleda Perdomo.

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

obligaciones estipuladas. A partir de este supuesto, algunos elementos pueden precisar este concepto jurídico indeterminado.”¹¹

De esta forma, mientras la modificación no afecte las condiciones sustanciales para la adjudicación/celebración del contrato, y no se viole el principio de igualdad de oferentes, podrá realizarse la modificación. En este mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil ha conceptualizado:

“Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.”¹²

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

En virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.

VI. SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Con fundamento en la solicitud presentada por parte de la Interventoría y el análisis del Área Supervisora, la Subdirección General de Infraestructura, en calidad de ordenadora del gasto, atentamente solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual se sirva elaborar la Modificación No. 4 al Contrato de Obra IDU-1646 de 2020, en los términos presentados en el presente documento.

VII. ANEXOS DE LA SOLICITUD.

Se adjunta a la presente solicitud de Modificación Contractual, la siguiente documentación:

¹¹ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 17 de marzo de 2016. Concepto No. 2263. Consejero Ponente Édgar González López.
¹² CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-0-3-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.

MEMORANDO



STEST

20223460197893

Información Pública

Al responder cite este número

1. Certificado de existencia y representación legal reciente o poder que acredite quien suscribirá el documento.
2. Copia de la cédula del mismo.
3. Consulta de antecedentes ante Policía, Contraloría, Procuraduría, Personería y RNMC del Representante Legal.
4. Consulta RUES -multas y sanciones- del contratista y/o sus integrantes.
5. Solicitud del Contratista de Obra.
6. Concepto de la Interventoría.

Cordialmente,



Claudia Tatiana Ramos Bermudez
Subdirectora General de Infraestructura

Firma mecánica generada en 27-05-2022 08:23 PM

Anexos: LO ENUNCIADO

Aprobó: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Aprobó: Meliza Marulanda-Dirección Técnica de Construcciones

Elaboró: Daniel Fernando Corredor Pelaez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

